**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC**
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018**
**"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA"**

Juan de Mena, 01 de febrero de 2018

**Señores**
**Sr. Julio Cesar Antúnez**
**Intendente Municipal de la Ciudad de Juan de Mena**
**Miembros de la Honorable Junta Municipal**

**Presente:**

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA",** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Juan de Mena, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ID 339.772, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES:**

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución de fecha 28 de octubre de 2017, el comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "DE Contrataciones Públicas" con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

1. Luis Enrique Ferreira, en Representación de Jefes de Obras
2. Pablo Acosta, en Representación de Tesorero
3. Sergio Ariel Ayala Ozuna, en Representación de Castro

Identificación del llamado PAC: En Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 339773, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 154.985.230 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta)

Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 12-01-2018, conforme al Artículo 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El llamado cuenta con Adenda Nº 1 Publicada en la pag. Web de la DNCP.

**1. PRIMER LLAMADO:**

1. **- ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

2. Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Escb. Luz María Gómez Marecos.----------

   De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, El mismo se llevó a cabo en fecha 29 de enero del corriente hasta las 08:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

Sr. Cristino Jara López por la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL; con C.I. Nº 422.628.----------

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueran desechadas por presentación tardía en la fecha: NINGUNA.----------

**1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: En este acto, se

realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.---------
   1. CONSULTORA SAN MIGUEL; **con RUC 422628-3** Domiciliado en la Ciudad de Itá de fecha 20 de enero del año 2018, siendo las 7:50 horas presentó la siguiente Oferta Económica para la "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA" Gs. 147.500.198.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil cinto noventa y ocho).----------
2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

La empresa oferente presentó los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

El sistema de adjudicación de la presente es por: Total----------

**ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procede al Análisis del contenido de la oferta, a efectos de verificar su cumplimiento.----------

Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 sostenida en los Principios

**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC**
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

Generales mencionados en el artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | **CONSULTORA SAN MIGUEL** | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]* | CUMPLE | **** |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | **** |
| **C)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | **** |
| **D)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | **** |

| **II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS** | **CONSULTORA SAN MIGUEL** | |
|---|---|---|
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | **** |
| b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | CUMPLE | **** |
| c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE | **** |
| d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del | CUMPLE | **** |

| | | |
|---|---|---|
| Oferente. | | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | **** |

| I. Otros documentos | CONSULTORA SAN MIGUEL | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Curriculum de la empresa que demuestre la experiencia referente a la obra. | CUMPLE | **** |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar experiencia (por lo menos en dos contratos). | CUMPLE | **** |
| Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE | **** |
| Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra. | CUMPLE | **** |
| Certificado de origen nacional expedido por autoridad competente a fin de acreditar margen de preferencia. | CUMPLE | **** |
| Balance General correspondiente a los 2 últimos ejercicios cerrados (2016 - 2017) | CUMPLE | **** |
| Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto. | CUMPLE | **** |

## 3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

La Empresa cumplió con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN – UOC
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

**4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

**a. ASPECTO LEGAL:** La Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL ha presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria.----------

**c. ANÁLISIS ECONÓMICO**: conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

**CONSULTORA SAN MIGUEL**

**Gs. 147.500.198**.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil ciento noventa y ocho) IVA INCLUIDO.-

Al respecto se informa que la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL.** ha cumplido sustancialmente con los requisitos correspondientes solicitados en el pliego de bases y condiciones, según obra en el legajo respectivo, sin desviaciones ni omisiones; siendo las ofertas más convenientes para la Institución Municipal de la ciudad de Juan de Mena.----------

**7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 02/2018 para **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA"**, solicitado por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

**- Art. 28 Adjudicación** – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que*

*cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

**- Art. 34 Procedimiento** –...c) *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------

*2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

*3. Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

3. Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

**Art. *51º*** *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla;*

*efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitidas a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **CONSUTORA SAN MIGUEL.**, por los motivos que continuación se señalan:----------

- Cumplieron con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación en los lotes respectivos. ----------

- Tienen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que ha presentado.----------

- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

**CONSULTORA SAN MIGUEL**

**Gs. 147.500.198**.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil ciento noventa y ocho) IVA INCUIDO

Es Nuestro Informe.

Pte. Comité de Evaluación
Pablo Acosta

Miembro Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna